



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Gobierno de Canelones

Resolución N°118/2024

Acta N° 012/2024

Las Piedras, 09 de Abril de 2024

**VISTO:** Que es necesaria la contratación de 25 horas de publicidad rodante, para la difusión de "Abril entre Libros".

**CONSIDERANDO:**

- I) Que se entiende pertinente la difusión de las actividades del Municipio de Las Piedras.
- II) Que se solicitaron presupuestos para la difusión de "Abril entre Libros", siendo más conveniente la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.


**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$15.250 (quince mil doscientos cincuenta pesos uruguayos), a la empresa LORCA CEDRES NESTOR CARLOS RUT. 080065800018, por la contratación de 25 horas de publicidad rodante, para la difusión de "Abril entre Libros". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

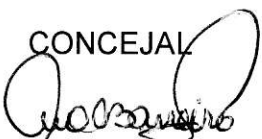
ALCALDE

  
Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

  
Ricardo R. Mazzini

CONCEJAL

  
ANA CLAUDIA BARREIRO

ROBERTO MARTÍNEZ  
CONCEJAL

CONCEJAL